

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

### Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo, en el término municipal de La Piedra (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 247, de fecha 30 de octubre de 1947), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 206 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 1 de diciembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Delegación de Hacienda

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de junio de 1928, he tenido a bien ordenar se saquen a pública subasta los bienes muebles, enseres y ajuar de casa del finado D. José Borbón Hidalgo, vecino que fué de Cuevas de Amaya, y que falleció en dicha localidad el 6 de diciembre de 1945, y de cuyos bienes ha sido declarado el Estado heredero a beneficio de inventario.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de diciembre, a las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Villadiego.

Las condiciones generales de la subasta serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, Juzgado de Villadiego, y Ayuntamiento de Cuevas de Amaya.

Burgos 6 de diciembre de 1947.  
=El Delegado de Hacienda, Marcos Melús Gasca.

## Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

### ANUNCIO

Por la Alcaldía de Covarrubias se participa a este Colegio haber quedado vacante la plaza de Secretario de aquél Ayuntamiento, por traslado del que la desempeñaba, de 3.ª categoría y dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que puedan solicitarla los Secretarios que lo deseen, advirtiéndole que las instancias deberán cursarlas a la Alcaldía por mediación de este Colegio y debidamente reintegradas, durante el improrrogable plazo de ocho días, para la provisión accidental.

Burgos 9 de diciembre de 1947.  
=El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

### Circular

Como complemento de mi Circular de 5 de noviembre último (B. O. de la provincia, núm. 253, fecha 7 del mismo mes), pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que la Superioridad ha dispuesto que, además de los documentos propios de la rectificación padronal, Apéndice, Cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos, cada Ayuntamiento ha de remitir a esta Delegación Provincial, al igual que se hizo el año anterior, siete relaciones comprensivas de las alteraciones que se han de reflejar en el «Registro de residentes» y una nota detallada de los errores advertidos en el Padrón de 1945 y rectificación de 1946, y de no haber observado ningún error, lo harán constar así expresamente.

Las siete relaciones que se piden han de ajustarse a los modelos que

a continuación se insertan, debiendo venir completos todos los datos que se piden.

En los Ayuntamientos con más de una Sección electoral, se ha de detallar, dentro de cada relación, las variaciones que correspondan a cada una de las Secciones.

Las citadas relaciones han de obrar en esta Delegación a primeros del próximo año, habiendo sido fijadas por la Superioridad las siguientes fechas como límite para su entrega:

Municipios de menos de 5.000 habitantes, el 20 de enero.

Municipios de 5.001 a 25.000 habitantes, el 31 de enero.

Municipios de 25.001 a 100.000 habitantes, el 15 de febrero.

Para la perfecta redacción de las relaciones citadas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cabezas de familia, son los mayores de edad o menores emancipados, bajo cuya dependencia y por razón de parentesco, tutela, adopción, acogimiento, estado religioso o prestación de servicios domésticos, conviven otras personas en su mismo domicilio.

La convivencia de varias familias en una misma casa, no priva al jefe de cada una de ellas de su condición legal de cabeza de familia.

El concepto anterior no excluye, por tanto, la posibilidad de varios cabezas de familia en la misma vivienda, aunque figure ésta a nombre de uno de ellos solamente, o incluso a nombre de persona o entidad que no viva en ella (casas de huéspedes, realquilados, etc.)

El servicio doméstico se entenderá que puede ser compartido por varias personas que vivan en un mismo domicilio (aunque sea en cuartos diferentes y las personas no formen familia). Ello admite la posibilidad de ser cabezas de familia las personas aisladas que tengan su domicilio en un hotel o incluso vivan solas en un cuarto.

No podrán tener la condición de

cabezas de familia las personas dedicadas al servicio doméstico, excepto en los casos que les correspondiera por ejercer dominio civil sobre otra persona que conviviera con ella (caso de un matrimonio que vive y desempeña funciones domésticas en el domicilio de otra familia o persona aislada).

Así, pues, son cabezas de familia, los varones casados, viudos, viudas y solteros y solteras mayores de edad, con vivienda exclusiva o compartida a su cargo. Y no lo son: menores emancipados, mujeres casadas y solteros sometidos domiciliariamente y sin ejercer la potestad civil.

Todos los casos especiales que puedan surgir, o en los que se dude la interpretación de las normas anteriores, deben consultarse a esta Delegación, que resolverá lo que proceda.

Finalmente, se encarece a los señores Alcaldes la conveniencia de que dichas relaciones sean redactadas escrupulosamente, teniendo en cuenta todos los antecedentes necesarios, especialmente las certificaciones de nuevos residentes que se expidieron en el mes de junio último con motivo de «Referendum», comprobando con el mayor detalle dichas certificaciones y recordando a aquellas personas que pudieran haber adquirido dicha condición de residentes, sin haberlo justificado documentalmente, la necesidad de que lo hagan a la mayor brevedad.

Para las restantes operaciones de la rectificación del Padrón vecinal, y especialmente en lo referente al trámite de exposición al público a efectos de reclamaciones, se dan por subsistentes las instrucciones dadas por esta Delegación para la rectificación anterior (B. O. de la provincia, número 281, fecha 10 de diciembre de 1946), en todo aquello que no se oponga a las presentes instrucciones.

Burgos 4 de diciembre de 1947.  
=El Delegado Provincial, Florencio Zanón.



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Octubre de 1947

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos .....	757	122
Matrimonios .....	369	69
Defunciones .....	337	61
Abortos .....	21	10

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2) .....	»	3	»	»
2 Peste (3) .....	»	»	»	»
3 Escarlatina (8) .....	»	»	»	»
4 Coqueluche (9) .....	2	1	»	»
5 Difteria (10) .....	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13) .....	7	6	3	3
7 { Tuberculosis meningea (14) .....	3	4	»	1
Otras tuberculosis (15 a 22) .....	»	1	»	»
8 Paludismo (Malaria) (28) .....	»	»	»	»
9 Sífilis (30) .....	»	2	»	»
10 Gripe (33) .....	1	1	1	1
11 Viruela (34) .....	»	»	»	»
12 Sarampión (35) .....	»	»	»	»
13 Tifus exantemático (39) .....	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44) .....	1	2	»	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55) .....	16	18	3	6
16 Tumores no malignos (56 y 57) .....	»	2	»	1
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60) .....	»	»	»	»
18 Diabetes sacarina (61) .....	1	»	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77) .....	»	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79) .....	2	1	»	»
21 { Meningitis simple (81) .....	»	1	»	»
Enfermedades la de médula espinal (82) .....	2	»	»	»
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83) .....	10	12	»	1
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89) .....	2	1	»	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	22	22	7	4
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103) .....	7	1	2	»
26 { Bronquitis crónica (106 b) .....	5	1	»	»
Otras bronquitis (106 a, c) .....	4	4	»	2
27 Neumonías (107 a 109) .....	11	7	»	1
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114) .....	6	3	»	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) .....	19	23	2	3
30 Apendicitis (121) .....	»	»	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127) .....	2	1	1	1
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129) .....	7	5	3	1
33 Nefritis (130 a 132) .....	13	5	5	»
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139) .....	»	»	»	»
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147) .....	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150) .....	»	1	»	»
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156) .....	»	»	»	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161) .....	9	12	»	2
39 Senilidad (162) .....	7	14	2	»
40 Suicidios (163, 164) .....	1	»	»	»
41 Homicidios (165 a 168) .....	»	1	»	»
42 Accidentes automóvil (170) .....	1	»	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198) .....	13	1	2	»
44 No expresadas ni definidas (199 y 200) .....	4	3	1	1
Totales .....	178	159	32	29

Burgos 2 de diciembre de 1947.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

## Providencias Judiciales

## Burgos.

## Cédulas de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre depósito de D.<sup>a</sup> Esperanza Castro Ibáñez, casada con D. Lucio Arceo Bueno, vecinos de esta capital, en Fernán-González, núm. 79, 2.<sup>o</sup>, se cita a éste por la presente por haberse ausentado de tal domicilio e ignorarse su actual paradero, para que en el día 23 del corriente mes y hora de las doce, comparezca en el local de este Juzgado, con el fin de llevar a efecto el depósito de su citada esposa y realizar las demás diligencias prevenidas en el artículo 1883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no concurrir, se practicarán tales diligencias sin más citación.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de diciembre de 1947.

—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

## Lerma.

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncia a la venta en pública subasta los bienes embargados al procesado Teodoro del Val Izquierdo en el sumario 66-946, por incendio, ante este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Quintanilla del Coco, bajo las condiciones siguientes: todo licitador para tomar parte en la subasta acreditará su personalidad y consignará en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y se aprobará la oferta que resultare más ventajosa; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos; dicha subasta tendrá lugar al día siguiente hábil una vez transcurrido veinte de la inserción en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Dado en Lerma a 4 de diciembre de 1947.—Rafael Gómez Escolar.—Por su mandado, Corentino Gómez.

## Bienes que se subastan

Una sexta parte de una casa sita en el pueblo de Castroceniza, de este partido, y que linda por derecha entrando huertas, izquierda y frente la calle Baja y espalda otro edificio, tasada en 1.500 pesetas.

Juzgado Militar número 1 de Jefes y Oficiales de Palencia.

## Requisitoria

Alfredo Bárcena García, de 27 años, soltero, hijo de Angel e Isido-

ra, natural de La Serna (Santander); Eulogio Rodríguez Serrano, de 39 años, soltero, hijo de Timoteo y Gumersinda, natural de Arijia (Burgos), y Martín Santos Marcos, de 20 años, hijo de Martín y Carmen, natural de Torreavega (Santander), supuestos autores de un atraco a mano armada llevado a cabo en el pueblo de Nestar, de esta provincia, en fecha 2 de octubre del presente año, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Palencia en su domicilio oficial (Gobierno Militar, 2.<sup>o</sup> piso), a responder de los cargos que se les hacen en sumarisimo número 744 de 1947, que se instruye por los hechos expuestos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las Autoridades en general procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser habidos.

Palencia 5 de diciembre de 1947.  
—El Comandante Juez instructor, Juan Aguado.—El Secretario, Demetrio Carriedo.

## Anuncios Oficiales

## Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los habitantes de este distrito municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salas de los Infantes 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Jesús Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alfoz de Santa Gadea, Gredilla de Sedano, Quintanaloma, Lerma, Moradillo de Sedano, Quintanaraya, San Quirce de Ropisuerga e Iglesiarrubia.

## Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Valle de Valdelucio 5 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Teófilo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vadocondes, Fuentelisendo, La Vid, Humada, Villamartín de Villadiego, Redecilla del Campo y Campillo de Aranda.

**Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de rústica y pecuaria, matrícula de industrial y padrones de automóviles, para el año de 1948, pudiendo los interesados presentar durante el expresado plazo las reclamaciones que contra los mismos se estimen pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

**Alcaldía de Redecilla del Campo**

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Redecilla del Campo 30 de noviembre de 1947.—El Alcalde, P. O., Juan-José Román y Sainz.

**Alcaldía de San Martín de Rubiales.**

Por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, permanecerán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales anejas al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1948, con objeto de que puedan ser examinadas por los que en ello tengan interés y presentar contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar.

San Martín de Rubiales 4 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Exuperio Martínez.

**Alcaldía de Espinosa de los Monteros.**

La Corporación municipal, en sesión de hoy, ha acordado llevar a ejecución su acuerdo del 4 de enero de 1941, publicado en el B. O. de la provincia, número 17, del 22 del mismo mes, sin producirse reclamaciones, relativo a la venta en pública subasta de los árboles de pertenencia o de plantación por particulares en terrenos de la propiedad comunal que se encuentren en condiciones de aprovechamiento. En su virtud y por la debida efectividad se requiere a todos los interesados que les declararon para que en el improrrogable plazo de ocho días y durante las horas de once a trece ratifiquen y rectifiquen sus declaraciones, según proceda, y renueven la marca que tengan, en evitación de posibles confusiones, y resultando la existencia de árboles de distintos interesados con la misma mar-

ca, se les invita a ponerse de acuerdo y hacer dentro de ese plazo la variación que convenga, que harán constar en sus declaraciones. Pasado el plazo dicho, la Comisión municipal nombrada procederá al recuento y valoración de los árboles en condiciones de venta que hayan de ser comprendidos en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros 29 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos para cubrir atenciones del presupuesto ordinario de este año, que no tienen la suficiente consignación o que carecen de ella, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 al 229 del mismo.

Espinosa de los Monteros 27 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

**Alcaldía de Regumiel de la Sierra.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, del expediente de suplemento de créditos instruido por la Comisión de Hacienda, para aumentar la consignación de partidas agotadas o próximo a terminarse, del presupuesto municipal ordinario, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen, en término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Regumiel de la Sierra 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Valentín Chicote.

**Alcaldía de Barbadillo del Mercado**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbadillo del Mercado 1 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

**Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla ex-

puesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz de la Salceda 26 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Martín.

**DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES****Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo**

D. Amalio Rojo Llorente, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, del pueblo de Valle de Tobalina, perteneciente al año 1946, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, en distintas fechas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita, por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

**DEUDORES QUE SE CITAN**

Serapia Alonso Alonso, adeuda 7'95 pesetas.  
Herederos de Juan Alonso Andino, 47'41.  
María Alonso Angulo, 9'31  
Jesús Alonso Ruiz, 14'53  
José Luis Amor Ruiz, 74'26  
María Carmen Angulo Arrieta, 14'79  
Pablo Angulo Cuezva, 3'83  
Agustín Arín Quintana, 7'67  
Aniceta Arnáiz Quintana, 5'76  
Arzobispado de Burgos, 369'35  
Juan Artigues Paredes, 9'05  
Duque de Frías, 27'13  
Luis Eranueva Angel, 7'40  
Rafael Eranueva Angel, 6'85  
Eugenia Fernández Mendieta, 11'24  
Herederos de Bernabé Gobantes, 9'05.  
Teodora Gómez Fernández, 6'31  
Valentín Herrán Angulo, 2'74  
Herederos de Juan Hierro Peña, 3'02  
Irene López Barredo, 4'11  
Herederos de Sebastián López Sáez, 46'85  
Josefa Manzahós López, 3'29  
Alberto Mendieta Guinea, 17'53  
Eugenio Monasterio Vesga, 20'35  
La misma, 20'35  
Marcelino Ortíz Presa, 6'85  
María Ortiz Presa, 6'31  
Julia Paredes Mirones, 30'97  
Basilio de la Peña López, 10'14.

Felipe Pérez Herrán, 6'85  
Ramiro Quintana Carbonero, 2'47  
Gabriel Robador Alonso, 1'47  
Agapito Ruiz, 17'81  
Isidro Sáez, 31'51  
Basilio Sáez Quintana, 27'68  
Juan Salazar Puente, 6'31  
Ruperto Salazar Mañanos, 3'57  
Justo Sarabia Serrano, 4'11  
Teodora Tobalina Gómez, 8'22  
Francisco Vallejo Cortes, 1'92  
Ciriaco Villanueva Mijangos, 7'67  
Lorenzo Ruiz Escudero, 19'04  
Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido el presente en Medina de Pomar a 3 de diciembre de 1947.—El Agente, Amalio Rojo.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Hontangas**

Para el 4 de enero próximo se anuncia segunda subasta de las nueve parcelas de terreno municipal que quedaron desiertas, en la primera y que son las siete últimas de la de 1.º del actual y las dos primeras de la del día 2 del mismo.

Regirán las mismas condiciones y tasación que para la primera, según anuncio inserto en el número 253 de este B. O.

Comenzarán las subastas a las diez horas de dicho día y se admitirán pliegos durante media hora para tres de ellas simultáneamente.

Hontangas 5 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Emiliano Serrano.

**Alcaldía de Barbadillo del Mercado**

El día 14 del actual, y hora de las doce de la mañana y una de la tarde tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta o contratación de un gestor administrativo que se encargue de la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1948, con sujeción al pliego de condiciones y ordenanzas que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Barbadillo del Mercado 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

**Fernández - Villa Hermanos**

**BANQUEROS.**—Casa fundada en 1872

**COTMPRA-VENA DE VALORES**  
Pago de cupones - Depósitos  
Caja de Ahorros

**INTERESES QUE ABONA:**

En libretas ordinarias. . . . . 2 % anual  
En imposiciones a 6 meses 2'50 %  
En imposiciones a un año. 3 %  
En c/c a la vista. . . . . 1 %

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18-TELÉFONO 1311

Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Burgos, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, y aprobada por el Exmo. Sr. Ministro de este Departamento en 24 de junio de 1947.

Núm. de orden	CAPITAL O MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Abierto o cerrado
1	Alfoz de Bricia	Alfoz de Bricia Escalada Orbaneja del Castillo Pesquera de Ebro	1308 302 369 270	2249	1	Mancomunado	Cerrado
2	Aranda de Duero	Aranda de Duero Fresnillo de las Dueñas Fuentespina Campillo de Aranda Castrillo de la Vega Vadocondes Villalba de Duero Villanueva de Gumiel	9163 606 725 581 1266 1024 599 556				
3	Arauzo de Miel	Arauzo de Miel Arauzo de Salce Arauzo de Torre Carazo Espinosa de Cervera	983 363 353 256 250	14520	3	Mancomunado	Cerrado
4	Arcos de la Llana	Arcos de la Llana Villariego Cayuela Albillos Villangómez	640 236 292 264 752	2205	1	Mancomunado	Cerrado
5	Arija	Arija Alfoz de Santa Gadea	1631 606	2184	1	Mancomunado	Cerrado
6	Arlanzón	Arlanzón Galarde Salguero de Juarros San Adrián de Juarros Villorobe Agés Santovenia de Oca Santa Cruz de Juarros Pineda de la Sierra Urrez Villasur de Herreros	449 153 284 271 438 268 203 566 330 292 504	2237	1	Mancomunado	Cerrado
7	Bahabón de Esgueva	Bahabón de Esgueva Oquillas Cabañes de Esgueva Santibáñez de Esgueva Pineda Trasmonte Cilleruelo de Abajo	533 244 491 377 394 660	3758	1	Mancomunado	Cerrado
8	Balbases (Los)	Balbases (Los) Villaverde Mogina	933 388	2699	1	Mancomunado	Cerrado
9	Baños de Valdearados	Baños de Valdearados Tubilla del Lago	1161 565	1321	1	Mancomunado	Cerrado
10	Barbadillo de Herreros	Barbadillo de Herreros Riocavado de la Sierra Monterrubio de Demanda	514 441 183	1726	1	Mancomunado	Cerrado
11	Barbadillo del Mercado	Barbadillo del Mercado Contreras Cascajares de la Sierra Hortigüela Pinilla de los Moros Jaramillo Quemado Villaespasa Campolara	706 510 173 445 233 228 339 340	1138	1	Mancomunado	Cerrado
12	Barbadillo del Pez	Barbadillo del Pez Vizcaínos Jaramillo de la Fuente San Millán de Lara Tinieblas de la Sierra	443 132 318 400 307	2974	1	Mancomunado	Cerrado
13	Barrios de Bureba	Barrios de Bureba Hermosilla La Parte de Bureba Cornudilla Solduengo Las Vegas	518 225 296 256 349 377	1600	1	Mancomunado	Cerrado
14	Basconcillos del Tozo	Basconcillos del Tozo Sargentos de la Lora	1349 1034	2021	1	Mancomunado	Cerrado
15	Belorado	Belorado Fresno de Riotirón	2787 439	2383	1	Mancomunado	Cerrado

15	Belorado	Tosantos Fresneña Puras de Villafranca Eterna	268 392 147 252	4285	2	Mancomunado	Cerrado
16	Briviesca	Briviesca Grisaleña Cameno Quintanillabón Vileña Quintanabureba Piérnigas Rojas Salinillas de Bureba Galbarros Reinoso Bañuelos de Bureba Aguilar de Bureba Prádanos de Bureba Castil de Peones Quintanilla San García	3587 320 335 187 195 215 199 448 283 261 160 198 228 253 309 538	7716	2	Mancomunado	Cerrado
17	Burgos	Burgos Quintanadueñas Villamerino Páramo del Arroyo Gamonal Hurones Modúbar de la Emparedada Saldaña de Burgos Villafría de Burgos Villanueva Río Ubierna Quintanilla-Vivar Villayerno-Morquillas Sotragero Cardeñadizo Carcedo de Burgos Villalbilla de Burgos Villagonzalo Pedernales Renuncio Arroyal	60425 398 149 124 1057 181 287 210 549 314 490 207 237 659 403 321 763 303 227	67304	5	Mancomunado	Cerrado
18	Busto de Bureba	Busto de Bureba Cascajares de Bureba Quintanaález Navas de Bureba La Vid de Bureba	751 226 425 135 214	1751	1	Mancomunado	Cerrado
19	Castildelgado	Castildelgado Redecilla del Camino Bascuñana Ibrillos Viloria de Rioja	135 354 273 309 233	1304	1	Mancomunado	Cerrado
20	Castrobarito	Castrobarito (Junta de Traslaloma)	1113	1113	1	Unico	Cerrado
21	Castrojeriz	Castrojeriz Villasilos Villaveta Villaquirán de la Puebla Hinestrosa Castrillo Matajudíos Hontanas	2037 436 330 184 237 180 201	3605	1	Mancomunado	Cerrado
22	Cerezo de Riotirón	Cerezo de Riotirón Redecilla del Campo Quintanalaranco	1619 425 586	2630	1	Mancomunado	Cerrado
23	Cogollos	Cogollos Valdorros Madrigal del Monte Hontoria de la Cantera Revillarruz Sarracín	478 265 429 372 389 360	2293	1	Mancomunado	Cerrado
24	Cornejo	Merindad de Sotoscueva	2836	2836	1	Unico	Cerrado
25	Coruña del Conde	Coruña del Conde Arandilla Brazacorta Hinojar del Rey	503 500 489 345	1837	1	Mancomunado	Cerrado
26	Covarrubias	Covarrubias Mambrillas de Lara Retuerta	1541 520 220	2281	1	Mancomunado	Cerrado
27	Cubo de Bureba	Cubo de Bureba Vallarta de Bureba Zuñeda Fuentebureba Santa María Ribarredonda Mtraveche Berzosa de Bureba	487 278 275 413 566 539 262	2820	1	Mancomunado	Cerrado

28	Dobro	Los Altos Dobro	1842				
29	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	3650	1842	1	Unico	Cerrado
30	Estépar	Estépar	369	3650	1	Unico	Cerrado
		Celada del Camino	373				
		Quintanilla Somuño	281				
		Villavieja de Muñó	275				
		Cabia	462				
		Medinilla de la Dehesa	144				
		Villagutiérrez	183				
		Hormaza	210				
		Hornillos del Camino	257				
		Vilviestre de Muñó	173				
		Frاندovínez	306				
		Isar	402				
31	Frías	Frías	947	3435	1	Mancomunado	Cerrado
		Barcina de los Montes	455				
		Partido de la Sierra en Tobalina	520				
32	Fuentecén	Fuentecén	1359	1922	1	Mancomunado	Cerrado
		Fuentemolinos	504				
		Adrada de Haza	664				
		Haza	206				
		Hoyales de Roa	949				
33	Fuentelcésped	Fuentelcésped	915	3682	1	Mancomunado	Cerrado
		Santa Cruz de la Salceda	787				
		Fuentenebro	736				
		Pardilla	380				
		Milagros	728				
34	Gumiel de Hizán	Gumiel de Hizán	1727	3446	1	Mancomunado	Cerrado
		Villalbilla de Gumiel	431				
		Quintana del Pidio	506				
35	Gumiel del Mercado	Gumiel del Mercado	1727	2664	1	Mancomunado	Cerrado
		La Aguilera	979				
36	Guzmán	Guzmán	593	2706	1	Mancomunado	Cerrado
		Boada de Roa	325				
		Villaescusa de Roa	404				
		Quintamanvirgo	446				
37	Hontomín	Hontomín	268	1768	1	Mancomunado	Cerrado
		Quintanarroz	189				
		La Molina de Ubierna	338				
		Tobes y Rahedo	282				
		Gredilla la Polera	354				
		Cernégula	209				
		Abajas	292				
38	Hontoria del Pinar	Hontoria del Pinar	1527	1932	1	Mancomunado	Cerrado
		Rabanera del Pinar	380				
		La Gallega	272				
39	Hontoria de Valdearados	Hontoria de Valdearados	864	2179	1	Mancomunado	Cerrado
		Quemada	622				
		Zazuar	951				
40	Horna	Merindad de Castilla la Vieja	4114	2437	1	Mancomunado	Cerrado
41	Horra (La)	La Horra	1383	4114	1	Unico	Cerrado
		Sotillo de la Ribera	1471				
42	Huerta de Arriba	Valle de Valdelaguna	1085	2854	1	Mancomunado	Cerrado
43	Huerta del Rey	Huerta del Rey	1468	1085	1	Unico	Cerrado
		Quintanarraya	465				
		Peñalba de Castro	346				
44	Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros	655	2279	1	Mancomunado	Cerrado
		Cueva de Juarros	506				
		Orbaneja Riopico	442				
		Cardeñuela Riopico	232				
		Castrillo del Val	411				
		Cardeñajimeno	502				
		Zalduendo	207				
45	Iglesias	Iglesias	627	2965	1	Mancomunado	Cerrado
		Tamarón	192				
		Villaldemiro	250				
		Castellanos de Castro	138				
46	Lerma	Lerma	2354	1207	1	Mancomunado	Cerrado
		Villalmanzo	766				
		Santa Inés	549				
		Quintanilla del Agua	955				
		Revilla Cabriada	252				
		Quintanilla de la Mata	372				
		Fontioso	382				
		Torreçilla del Monte	249				
		Iglesiarubia	356				

46	Lerma	Avellanosa de Muñó Santa Cecilia	625 281	7342	1	Mancomunado	Cerrado
47	Mecerreyes	Mecerreyes Cuevas de San Clemente Puentedura	1034 391 364	1789	1	Mancomunado	Cerrado
48	Medina de Pomar	Medina de Pomar Aforados de Moneo Junta de la Cerca	3072 558 1493	5123	2	Mancomunado	Abierto
49	Melgar de Fernamental	Melgar de Fernamental Padilla de Abajo Padilla de Arriba Santa María Ananúñez Arenillas de Riopisuerga	2868 571 431 228 585	4083	2	Mancomunado	Cerrado
50	Miranda de Ebro	Miranda de Ebro Buggedo Orón Santa Gadea del Cid Bozoo Encío Salcedo (Alava) Rivera Baja (Alava)	15116 532 372 703 318 184 769 216	18210	3	Mancomunado	Cerrado
51	Monasterio de Rodilla	Monasterio de Rodilla Villaescusa la Sombria Arraya de Oca Robredo Temiño Santa María del Invierno Santa Olalla de Bureba Quintanavides	479 339 268 332 374 228 339	2359	1	Mancomunado	Cerrado
52	Montorio	Montorio Acedillo Huérmece Masa Quintanilla Pedro-Abarca Quintanilla Sobresierra Nidáguila	396 246 364 364 255 327 409	2361	1	Mancomunado	Cerrado
53	Moradillo de Roa	Moradillo de Roa Hontangas Torregalindo Sequera de Haza (La)	526 573 455 248	1802	1	Mancomunado	Cerrado
54	Nebreda	Nebreda Solarana Castrillo Solarana Tordueles Cebrecos Tejada	359 307 286 376 233 237	1798	1	Mancomunado	Cerrado
55	Nofuentes	Merindad de Cuesta-Urria	2190	2199	1	Unico	Cerrado
56	Olmedillo de Roa	Olmedilla de Roa Villovela de Esgueva Anguix	972 485 524	1981	1	Mancomunado	Cerrado
57	Oña	Oña Aguas Cándidas Cantabrana Pino de Bureba Terminón Rucandio Bentretea	1692 403 333 208 127 501 118	3382	1	Mancomunado	Cerrado
58	Palacios de la Sierra	Palacios de la Sierra Vilviestre del Pinar Moncalvillo	1230 939 435	2604	1	Mancomunado	Cerrado
59	Pampliega	Pampliega Barrio de Muñó Belbimbre Palazuelos de Muñó Villozopeque Villquirán de los Infantes Olmillos de Muñó	1177 86 190 236 309 404 116	2518	1	Mancomunado	Cerrado
60	Pancorvo	Pancorvo Valluércanes Altable Ameyugo Villanueva de Teba	1103 385 193 178 274	2133	1	Mancomunado	Cerrado
61	Pedrosa del Príncipe	Pedrosa del Príncipe Valbuena de Pisuegra (Palencia)	644 300	944	1	Mancomunado	Cerrado
62	Pedrosa de Valdeporres	Merindad de Valdeporres	2591	2591	1	Unico	Cerrado
63	Peñaranda de Duero	Peñaranda de Duero San Juan del Monte Vid y barrios (La)	1773 819 727	3319	1	Mancomunado	Cerrado

64	Piedra (La)	Piedra (La) Urbel del Castillo Valcárceres (Los)	522 481 496	1499	1	Mancomunado	Cerrado
65	Pinilla Trasmonte	Pinilla Trasmonte Ciruelos de Cervera Santa María Mercadillo Cilleruelo de Arriba	644 522 462 337	1965	1	Mancomunado	Cerrado
66	Poza de la Sal	Poza de la Sal Salas de Bureba Padrones de Bureba Lences Castil de Lences Rublacedo de Abajo Solás de Bureba Carcedo de Bureba	1415 447 260 227 180 283 248 350	3416	1	Mancomunado	Cerrado
67	Pradoluengo	Pradoluengo Fresneda de la Sierra San Vicente del Valle Villagalijo Valmala Garganchón Rábanos Santa Cruz del Valle Urbión	2281 450 224 363 250 194 344 362	4468	1	Mancomunado	Cerrado
68	Presencio	Presencio Ciadoncha Villaverde del Monte Mazueta Mazuelo de Muñó	813 390 567 283 534	2587	1	Mancomunado	Cerrado
69	Quecedo de Valdivielso	Merindad de Valdivielso	3734	3734	1	Unico	Cerrado
70	Quincoces de Yusó	Junta de Oteo Junta de Rio de Losa Junta de San Martín de Losa	1899 648 622	3169	1	Mancomunado	Cerrado
71	Quintana-Martín Galíndez	Valle de Tobalina	3523	3523	1	Unico	Cerrado
72	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra Canicosa de la Sierra Regumiel de la Sierra Neila	2425 874 541 435	4275	1	Mancomunado	Cerrado
73	Quintanapalla	Quintanapalla Fresno de Rodilla Atapuerca Rubena Barrios de Colina	356 204 566 355 298	1779	1	Mancomunado	Cerrado
74	Quintanas de Valdelucio	Valle de Valdelucio Villamartín de Villadiego Humada	1554 388 979	1921	1	Mancomunado	Cerrado
75	Revilla del Campo	Revilla del Campo Los Ausines Cubillo del Campo Quintanalara Torrelara Palazuelos de la Sierra Villamiel de la Sierra Jurisdicción de Lara Villoruebo	394 544 269 218 223 303 184 441 365	2941	1	Mancomunado	Cerrado
76	Revilla Vallejera	Revilla Vallejera Villamedianilla Vallejera Valles de Palenzuela Villodrigo (Palencia)	431 113 200 324 350	1418	1	Mancomunado	Cerrado
77	Roa de Duero	Roa de Duero La Cueva de Roa Valcavado de Roa Berlangas de Roa Pedrosa de Duero	2992 257 293 671 317	4530	1	Mancomunado	Cerrado
78	Royuela de Riofranco	Royuela de Riofranco	887	887	1	Unico	Cerrado
79	Salas de los Infantes	Salas de los Infantes Castrillo de la Reina Hacinas Villanueva de Carazo Monasterio de la Sierra La Revilla y Ahedo Castrovido Hoyuelos de la Sierra Cabezón de la Sierra Pinilla de los Barruecos	1679 850 456 165 297 377 382 166 268 455	5095	1	Mancomunado	Cerrado
80	San Martín de Rubiales	San Martín de Rubiales Mambrilla de Castrejón Valdearados de la Vega (Valladolid) Bocos de Duero (Valladolid)	823 596 377 222	2018		Mancomunado	Cerrado

81	San Miguel de Cornezuolo	Valle de Manzanedo Valle de Zamanzas	1388 401	1789	1	Mancomunado	Cerrado
82	San Quirce de Ríopisuerga	San Quirce de Ríopisuerga Sotovellanos Rebolledo de la Torre Cuevas de Amaya	594 135 887 427	2043	1	Mancomunado	Cerrado
83	Santa María del Campo	Santa María del Campo Mahamud	1340 596	1936	1	Mancomunado	Cerrado
84	Santibáñez Zarzaguda	Santibáñez Zarzaguda Las Rebolledas Marmellar de Arriba Mansilla de Burgos Lodoso Zumel La Nuez de Abajo San Pedro Samuel Avellanosa del Páramo Las Celadas Ros Marmellar de Abajo Los Tremellos	795 134 70 201 246 168 193 153 272 129 268 152 213	2994	1	Mancomunado	Cerrado
85	Santo Domingo de Silos	Santo Domingo de Silos Mamolar Quintanilla del Coco Santibáñez del Val	999 315 298 238	1850	1	Mancomunado	Cerrado
86	Sasamón	Sasamón Citores del Páramo Olmillos de Sasamón Yudego y Villandiego Villasidro Villanueva de Argaño Cañizar de los Ajos Pedrosa del Páramo Villorejo	1046 158 470 695 152 235 397 265 240	3658	1	Mancomunado	Cerrado
87	Sedano	Sedano Gredilla de Sedano Moradillo de Sedano Tubilla del Agua Valdelateja Quintanilla	544 221 169 883 200 199	2216	1	Mancomunado	Cerrado
88	Soncillo	Valle de Valdebezana	3860	3860	1	Unico	Cerrado
89	Sotresgudo	Sotresgudo Amaya Barrio de San Felices Cañizar de Amaya Guadilla de Villamar Salazar de Amaya Rezmondo Sandoval de la Reina Villavedón Castrillo de Ríopisuerga Zarzosa de Ríopisuerga	438 421 256 249 404 329 108 492 459 350 251	3737	1	Mancomunado	Cerrado
90	Tardajos	Tardajos Villarmentero Rabé de las Calzadas San Mamés de Burgos Pedrosa de Río Urbel Las Quintanillas Santa María Tajadura Palacios de Benaver Buniel	1036 126 532 306 398 358 121 270 382	3639	1	Mancomunado	Cerrado
91	Tordómar	Tordómar	791	791	1	Unico	Cerrado
92	Tórtoles del Esgueva	Tórtoles del Esgueva	1181	1181	1	Unico	Cerrado
93	Torresandino	Torresandino Terradillos de Esgueva Villatuelda	1152 284 312	1748	1	Mancomunado	Cerrado
94	Trespaderne	Trespaderne Cillaperlata	1282 242	1524	1	Mancomunado	Cerrado
95	Treviño-Albaina	Condado de Treviño Arlucea (Alava)	3729 332	4061	2	Mancomunado	Cerrado
96	Valdeande	Valdeande Caleruega	631 942	1573	1	Mancomunado	Cerrado
97	Valdezate	Valdezate Fuentelisendo Nava de Roa	703 486 765	1954	1	Mancomunado	Cerrado

98	Villadiego	Villadiego	346	5232	2	Mancomunado	Cerrado
		Arenillas de Villadiego	384				
		Barrios de Villadiego	160				
		Coculina	291				
		Las Hormazas	372				
		Olmos de la Picaza	378				
		Manciles	156				
		Susinos del Páramo	226				
		Tapia de Villadiego	319				
		Tobar	194				
		Villanueva de Puerta	359				
		Villabilla de Villadiego	279				
		Villegas	501				
Vilusto	267						
99	Villafranca Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca	786	1329	1	Mancomunado	Cerrado
		Espinosa del Camino	194				
		Villambistia	349				
100	Villafruela	Villafruela	1051	1051	1	Unico	Cerrado
101	Villahizán de Treviño	Villahizán de Treviño	456	1809	1	Mancomunado	Cerrado
		Sordillos	151				
		Villamayor de Treviño	377				
		Villanueva de Odra	399				
		Grijalba	426				
102	Villahoz	Villahoz	1123	1579	1	Mancomunado	Cerrado
		Torrepadre	456				
103	Villalba de Losa	Villalba de Losa	862	1236	1	Mancomunado	Cerrado
		Berberana	374				
104	Villamayor de los Montes	Villamayor de los Montes	790	1621	1	Mancomunado	Cerrado
		Madrigalejo del Monte	413				
		Zzael	418				
105	Villanasur Río de Oca	Valle de Oca	779	1587	1	Mancomunado	Cerrado
		Cerratón de Juarros	262				
		Alcocero de Mola	197				
		Carrias	181				
		Castil de Carrias	168				
106	Villasana de Mena	Valle de Mena	5502	5502	1	Unico	Cerrado
107	Villarcayo	Villarcayo	1637	1637	1	Unico	Cerrado
108	Villasandino	Villasandino	943	943	1	Unico	Cerrado
109	Villaverde Peñahorada	Villaverde Peñahorada	283	2582	1	Mancomunado	Cerrado
		Quintanaortuño	284				
		Rioeras	639				
		Riocerezo	316				
		Sotopalacios	372				
		Ubierna	455				
		Celadilla Sotobrin	233				
110	Fuentenebro	Fuentenebro	736	1844	1	Mancomunado	Cerrado
		Pardilla	380				
		Milagros	728				
111	Merindad de Montija	Merindad de Montija	2582	2582	1	Unico	Cerrado

